

## PARTICULAR

Número 1817/18

### ENTIDAD DE CONSERVACIÓN URB. DEHESA DE PANCORBO

#### A N U N C I O

De conformidad con el art. 37.3 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, procedemos a comunicar a RIOLANZA S.A. con CIF A28353324, la intención de practicar la inscripción registral de las parcelas que a continuación se indican, mediante reanudación del tracto sucesivo interrumpido, al haber resultado infructuosa el intento previo de notificación en su domicilio:

- Parcela 177, conocida con esta numeración a efectos internos de la Urbanización, señalada con el número 214 a efectos del Plan Parcial de Ordenación Urbana, y con referencia catastral 4192325UL714950001QI, sita en Avda. Ávila 64, Urb. Dehesa de Pancorbo, Maello, Ávila.
- Parcela 222, conocida con esta numeración a efectos internos de la Urbanización, señalada con el número 234 a efectos del Plan Parcial de Ordenación Urbana. Compuesta por dos subparcelas catastrales, sitas en la Urb. Dehesa de Pancorbo, Maello, Ávila: Referencia catastral: 4192307UL714950001II (parte izquierda) (C/ la Dehesa 67) y Referencia catastral: 4192337UL714950001DI (parte derecha) (C/ la Dehesa 69).
- Parcela Depósito, conocida de este modo a efectos internos de la Urbanización, con referencia catastral 4087609UL7148N0001DY, sita en C/ Mingopelaez 32, Urb. Dehesa de Pancorbo, Maello, Ávila.

Dichas parcelas son titularidad de la Entidad al haber sido adquiridas mediante los siguientes títulos, estando esta Entidad en posesión pacífica de las mismas desde las fechas aquí señaladas:

- Parcela 177. Acta de tercera subasta de 12/01/1998 y el Auto de 24/02/1998, en el proceso de Cognición 107/95 seguido ante el Juzgado de 1.ª Inst. N.º 1 de Ávila.
- Parcela 222. Auto de 04/12/1997, en el proceso de Cognición 82/95 seguido ante el Juzgado de 1.ª Inst. N.º 1 de Ávila.
- Parcela Depósito. Acuerdo privado entre la Urbanización y RIOLANZA de fecha 07/02/1983, por el cual según su expositivo tercero y su cláusula segunda, se cede a la Urb. Dehesa de Pancorbo, parte de los terrenos de la Comunidad y el sondeo para captación de aguas, inserto en dicha parcela.

La descripción de los linderos es la siguiente:

- Parcela 177 (4192325UL714950001QI): Al norte con la parcela 213 PGOU (4192324UL714950001GI), sur con la parcela 215

PGOU (4192326UL714950001PI), frente o este con la Avda. Ávila, y por el oeste o trasera con la parcela 233 PGOU (4192308UL714950001JI y 4192336UL714950001RI), todas ellas de las correspondientes a la finca matriz.

- Parcela 222 Izquierda (4192307UL7149S0001II): Linda al norte con la parcela 233 PGOU (4192308UL714950001JI), al sur con la parcela 234 Derecha PGOU (4192337UL714950001DI), al este con la parcela 215 PGOU (4192326UL714950001PI), y oeste con C/ de la Dehesa, todas ellas de las correspondientes a la finca matriz.
- Parcela 222 Derecha (4192337UL714950001DI): Linda al norte con la parcela 234 Izquierda PGOU (4192307UL714950001II), al sur con la parcela 235 PGOU (4192306UL714950001XI), al este con la parcela 215 PGOU (4192326UL714950001PI), y oeste con C/ de la Dehesa, todas ellas de las correspondientes a la finca matriz.
- Parcela Deposito (4087609UL7148N0001DY) Linda al norte con la parcela 144 PGOU (4087608UL7148N0001RY), al sur, este y oeste con zona verde.

Esta comunicación se efectúa a RIOLANZA S.A., por ser el titular de la finca matriz con número registral 6506, de la que derivan las parcelas antes reseñadas. Si desea oponerse a la inscripción de las mismas por reanudación del tracto sucesivo, se ruega proceda dentro de los plazos legalmente establecidos a su formulación, de conformidad con el art. 37.3 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Ávila, 25 de julio de 2018.

El Presidente, *Francisco Javier Mirón López*.